ORDENANZA Nº1192/2022

VISTO:

LA Ordenanza 1050/2019 de fecha 08/04/2019 que autoriza la venta de once (11) lotes municipales.

EL acta de adjudicación del 03/05/2019 y el boleto de compraventa de fecha 23 de mayo de 2019 – el cual se adjunta como Anexo I -, en virtud del cual, el Señor PINO JUAN MARIA, D.N.I.: 38.981.257, adquiere a la Municipalidad de Devoto, una fracción de terreno baldío que se designa como lote N° 117 de la manzana provincial N° 137, cumplimentado las condiciones exigidas para la adquisición del referido;

Y CONSIDERANDO:

QUE el Señor PINO JUAN MARIA, D.N.I.: 38.981.257 ha abonado la suma total de pesos trescientos veinte mil con 00/100 ($ 320.000,00).-

QUE por todo lo expuesto debe dictarse la norma administrativa tendiente a concretar la transferencia de dominio, y autorizar a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, dentro del marco legislativo vigente.-

QUE en el boleto de compra y venta se cometió un error que con el presente instrumento se pretende subsanar para continuar con el trámite normal de escrituración.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor del Señor PINO JUAN MARIA, D.N.I.: 38.981.257 la propiedad C01 – S01 – Mz 137- P – 117, que tiene una superficie total de 255.00 m^2, que linda: al Norte con parcela 118, al Sur con parcela 116, al Este con calle Alte.Brown y al Oeste con parcela 107.-

Artículo 2º: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, 12 de Mayo de 2022.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº53 de fecha

13 de Mayo de 2022.-

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco **Ma. Belén Angiolini**

Secretaria del H.C.D. **Presidente del H.C.D.**